JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de 2021

Verbal No. 2020 – 00163

Téngase en cuenta que la demandada MABEL BORDA RODRÍGUEZ a través de mandatario judicial, contestó la demanda y formuló excepciones de mérito a las cuales se dará tramite en su momento procesal oportuno.

En lo demás, deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 081, del 13 de agosto de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.